



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se aprueben las Factura C, N° 00002 00000105 de fecha 05 de abril de 2024 a nombre de Godoy Dario Mauricio, CUIT N° 20-27171587-1 en concepto de Mudanza de oficinas de CIPECO e IECET, y la Factura B, N° 00005 00000320 de fecha 03 de abril de 2024 a nombre de Aguilar Hernan Mauro, CUIT N° 20213219090 en concepto de Trabajos varios en el edificio de Rondeau.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en razón del cierre de la sede de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la calle Rondeau de la Ciudad de Córdoba resulta necesario trasladar mobiliario y equipamiento a la nueva sede, por lo que se contrató a la firma Godoy Dario Mauricio, dado que fue quien ofreció un servicio que se adecua a las necesidades de la FCC para efectuar la mudanza en miras a las particularidades de los espacios y localización.

Que fue necesario, el desarme y traslado de tabiques, persianas, y demás instalaciones del espacio de Rondeau, por lo que se contrató a Aguilar Hernán Mauro.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno y Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la Factura C, N° 00002 00000105 de fecha 05 de abril de 2024 a nombre de Dario Mauricio Godoy, CUIT N° 2027717587-1, en concepto de servicio de mudanza de oficinas de CIPECO e IECET a la nueva sede.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 00005 00000320 de fecha 03 de abril de 2024 a nombre de Hernán Mauro Aguilar, CUIT N° 20-21321909-0, en concepto de Trabajos varios de desarme y traslado de tabiques, persianas, y demás instalaciones en el edificio de Rondeau.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las erogaciones que demanda la presente sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno y Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.